

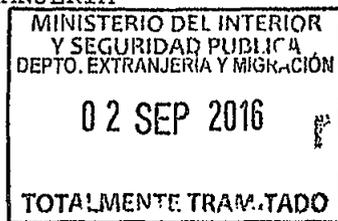
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178026

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

N°Int: 6751706



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

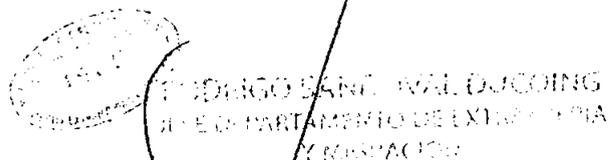
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jun YE RUN: 24.683.162-9
2. Don Jonathan Joel GONZALEZ MAZA RUN: 25.062.876-5
3. Don Edwin Marlon ROLDAN SAAVEDRA RUN: 24.691.152-5
4. Don Gregorio Enrique AYALA NEGRIN RUN: 24.868.077-6
5. Doña Vilma ECHEGARAY CARDENAS RUN: 24.402.402-5
6. Don Eduardo Enrique GONZALEZ RODRIGUEZ RUN: 25.035.741-9
7. Don Alexis PUELLO DONE RUN: 24.040.755-8
8. Don Elmer Ernesto HILARIO GARCIA RUN: 23.926.669-K
9. Doña Rosa Yuliza VENTURA OLIVARES RUN: 24.225.370-1
10. Don Christopher Jhonier CELI VENTURA RUN: 24.225.407-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/RIL
[141]19/08/2016